



RESOLUCION N° 081 14

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 28 MAR 2010

Expediente N° SO-19.084/14.-

**VISTO:**

La Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán.

Que, en el Anexo I de la citada resolución, en el punto 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, fija las instancias de Trayecto de Nivelación, Trayecto de Actualización y Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación.-

Que, se debe aprobar el Módulo de Contenidos: La Práctica Docente correspondiente al Trayecto de Actualización, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj, como así también el Equipo docente que tendrá a cargo el dictado de la misma.-

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Ad-Referendum del Consejo Directivo de la  
Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo de Contenidos: *La Práctica Docente*, del Trayecto de Actualización de la Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Equipo Docente que tendrá a cargo el dictado del Módulo de Contenidos: *La Práctica Docente*, del Trayecto de Actualización de la Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán, y que estará integrado de la siguiente manera:

*Equipo Docente:*

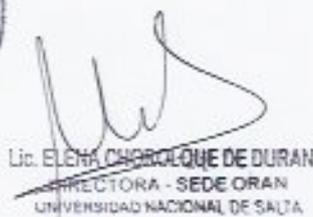
- Prof. María Bensi
- Esp. Sara Orellana
- Prof. Hortencia Retamal
- Mg. Gabriela Soria

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Consejo Asesor, Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Equipo Docente para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA